

Chile, entre la Institucionalidad y el Sueño Imperialista

13 de agosto de 2012



Daniel Parodi Revoredo

Máster en Humanidades por la Universidad Carlos III de Madrid, Historiador e Internacionalista. Docente en Universidad de Lima y PUCP

Estimados lectores: publiqué este artículo en mi blog personal, Palabras Esdrújulas, hace más de tres años, el 01/02/2009. Las presentes circunstancias lo revisten de actualidad por lo que me permito compartirlo hoy con ustedes.

Tras la Revolución Francesa de 1789, el moderno concepto de nación se convirtió en referente obligado de la ideología estatal. Junto con él, la bandera, el himno, las efemérides patrias y la historia oficial delinearon la doctrina que adhirió el conjunto de individuos al estado-nación en construcción.

La República de Chile no es la excepción a la regla. El relativo orden institucional que experimentó durante el transcurso del siglo XIX, así como su exitosa inserción económica en los mercados internacionales, son hasta hoy recogidos por su discurso y su historia oficiales. Estos proyectan en su colectividad la imagen de un país triunfador, estable y desarrollado.

Las imágenes aludidas suelen provenir de referentes reales; pero el discurso que las enuncia se corresponde más con el imaginario, que es un estadio intermedio entre la realidad y la ficción. De hecho, la narrativa nacionalista tiende a resaltar los aspectos positivos y a omitir- o matizar- aquellos que no lo son tanto.

Por ello es pertinente recordar que, entre los años 1973 y 1989, los destinos de Chile fueron regidos por una de las dictaduras más feroces de América Latina, caracterizada por la sistemática violación de los derechos humanos. Posteriormente, el sistema judicial chileno no fue capaz de ejecutar un procesamiento eficaz contra el dictador Augusto Pinochet. De hecho, la orden internacional de extradición con fines de juzgamiento, dictada por el juez de la Audiencia Nacional de España, Baltasar Garzón, obtuvo mejores resultados que la justicia de Chile.

Por otro lado, la problemática de la mediterraneidad boliviana ha sido reconocida por diversos foros internacionales como factor de inestabilidad socio-política en la región sudamericana. No obstante los reiterados reclamos de la República de Bolivia, Chile niega la existencia de un contencioso entre ambos estados. Es cierto que en 1904 ambos países suscribieron un tratado de límites que establece la

Cómo citar:

Parodi Revoredo, D. (13 de agosto de 2012). Chile, entre la institucionalidad y el sueño imperialista. *La Mula.Pe.* <https://daupare.lamula.pe/2012/08/13/chile-entre-la-institucionalidad-y-el-sueno-imperialista/daupare/>

demarcación fronteriza actualmente vigente, pero también lo es el permanente perjuicio que el confinamiento continental supone para el desarrollo de la actividad comercial boliviana. 1

La referida posición chilena se contradice con la asumida por el Perú en un caso análogo: la demarcación de la frontera peruano-ecuatoriana. En 1942, el Perú y Ecuador suscribieron el protocolo de Río de Janeiro que estableció los límites fronterizos entre ambos estados. Posteriormente, el Estado peruano atendió la reclamación ecuatoriana sobre los términos del referido acuerdo, lo que dio lugar, en 1998, a la suscripción de la Paz de Itamaraty. Este convenio le ha puesto fin a un secular conflicto fronterizo y ha potenciado la integración socio-económica de ambos países.

Acerca de la controversia marítima peruano-chilena, que actualmente ventila la Corte Internacional de Justicia de la Haya, la cancillería peruana propone que la línea media bisectriz entre las perpendiculares a las costas peruana y chilena se constituya en la frontera marítima; de este modo ninguno de ambos países se vería perjudicado por la posición de su litoral con respecto al paralelo geográfico. La postura chilena, en cambio, considera dicho paralelo como frontera. Este enfoque le es muy favorable pues su ubicación litoral, perpendicular al paralelo geográfico, le permite contar con 200 millas marítimas apenas al iniciarse su territorio. No obstante, no ocurre lo mismo con el Perú que alcanza las 200 millas marítimas cientos de kilómetros al interior del suyo.

A pesar de la evidente inequidad de este enfoque, Chile alega que en dos tratados bilaterales firmados con el Perú -1952 y 1954- se estableció el paralelo geográfico como frontera marítima. Por su parte, el Perú replica que los referidos convenios se suscribieron para regular la actividad pesquera fronteriza y subraya que no son tratados limítrofes.

En todo caso, la concurrencia peruana a la Corte Internacional de Justicia es expresión de su voluntad por resolver la controversia por la vía regular, con apego a los foros internacionales. Este último particular tiene su correlato en la política interna del Perú. No es casualidad que el ex-Presidente del Perú, Ing. Alberto Fujimori, y su ex-asesor de inteligencia, Vladimiro Montesinos, hayan sido condenados por delitos de corrupción en agravio del Estado y se encuentren aguardando sentencia por crímenes de lesa humanidad y violación a los derechos humanos. La efectividad del sistema judicial peruano al encausar al ex-dictador –sin indultos, ni leyes del olvido y el perdón- es un hecho sin precedentes en América latina.

La disimilitud entre las políticas internacionales e internas del Perú y de Chile preocupa de cara a la actual tramitación, en la Corte internacional de Justicia de la Haya, de la antes mencionada controversia marítima. Preocupan la poca flexibilidad mostrada por la cancillería chilena en casos análogos y la existencia de remanentes militaristas en sus esferas políticas.

Además, la colectividad chilena se auto-percibe como políticamente estable y económicamente desarrollada, en oposición al supuesto caos institucional que atribuye al Perú. Por ello, observamos que un fallo de la corte de la Haya contrario a sus intereses podría desencadenar en Chile una corriente de opinión opuesta a su cumplimiento, dirigida por sectores nacionalistas poco dispuestos a realizar concesiones a un vecino que ponderan políticamente inestable y socialmente subdesarrollado.

Así, la disyuntiva entre la institucionalidad y el sueño imperialista pondrá a prueba al Estado y sociedad chilenos cuando se anuncie el fallo de la Corte Internacional de Justicia. Por el bien de la integración sudamericana, y la de ésta con los foros económicos y políticos mundiales, deseamos que Chile demuestre ser lo que dice: una potencia cosmopolita e institucionalizada que funge de ejemplo para los demás países del continente sudamericano.

1.- Chile se anexó el territorio litoral boliviano durante la Guerra del Pacífico (1879 – 1883) que confrontó a este país con la Alianza Perú-Boliviana; desde entonces Bolivia perdió su cualidad marítima y se convirtió en un país mediterráneo.

Nota: *El presente artículo replica a otro titulado "Perú, instituciones y respeto al derecho" de la autoría del Internacionalista chileno Juan Emilio Cheyre, que apareció publicado en el Diario El País de España, en su edición del 21/01/2009.*

Vease sgte. Link:

http://internacional.elpais.com/internacional/2009/01/22/actualidad/1232578804_850215.html